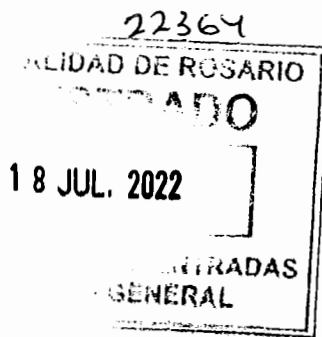




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.365)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos ha considerado el siguiente proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales María Verónica Irizar, Mónica Ferrero, Norma López, Alejandra Lorena Carbajal (M.C) y Marina Magnani, el cual expresa:

"Visto: La larga historia en materia de activismo y derechos para el colectivo LGBT+ que tiene la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que en la década del 80, en el retorno de la democracia, el surgimiento del Movimiento de Liberación Homosexual (MLH) y el grupo UNIDAS, marcó una impronta de resistencia a la violencia institucional, la persecución estatal y el impacto de la pandemia del VIH/sida en sus primeros años.

Que en el año 1986 se fundó Voluntarios contra el SIDA, organización pionera en el país en la respuesta comunitaria frente a la pandemia del VIH/SIDA, que brindó servicios y acompañamiento al colectivo de la diversidad sexual en aquellos primeros años.

Que en los años 90, nuestra ciudad fue la primera en sancionar una ordenanza contra todo tipo de discriminación que incluyó el pretexto de orientación sexual en el país, en 1996, año en el cual también recibió –en el actual Centro Cultural Roberto Fontanarrosa– el Primer Encuentro nacional de diversidad sexual bajo el lema "En Rosario, a orillas del Paraná, nace otra bandera".

Que en el año 1997 abrió sus puertas INIZIO, el tercer bar y sitio de encuentro LGBT+ del país, que durante más de 15 años fue una referencia indiscutida de visibilidad y orgullo en la ciudad.

Que en esos tiempos fue intensa la actividad militante y el surgimiento del Colectivo Arco Iris instaló la temática en la agenda pública.

Que iniciando el año 2000 surgió un nuevo grupo, VOX Asociación Civil, la primera organización del país (fuera de Buenos Aires) en obtener la personería jurídica bajo el objetivo de defender los derechos de la diversidad sexual, la cual se transformaría en la primera del país en contar con un espacio propio, adquirido en el marco de la Cooperación Internacional de la Junta de Extremadura.

Que poco después, la constitución de la asociación lésbica feminista Las Safinas sumó un fuerte impulso a la visibilidad de lesbianas y mujeres

2

bisexuales, siendo una organización pionera en la temática en el país y referencia regional por los derechos sexuales.

Que desde el año 2003 hasta el año 2017 la ciudad continuó sumando normativa de protección y promoción de derechos LGBT+, entre las que destacan la modificación y ampliación de la ordenanza contra la discriminación (que incluyó en forma pionera el pretexto discriminatorio de Identidad de Género y sanciones efectivas); el reconocimiento de la pensión a viudas y viudos LGBT+ municipales 7 años antes de la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario; la creación de la primer Área de Diversidad Sexual municipal de Argentina y segunda en América Latina; la Ordenanza de Cupo Trans y la apertura de la primer Casa LGBTI del país; siendo éstos sólo algunos de los hitos que convirtieron a Rosario en un modelo en materia de política pública LGBT+.

Que en el año 2014 Unidos Todos Asociación Civil abrió las puertas del *Espacio de Encuentro para las juventudes*, que actualmente se ubica en la zona oeste de la ciudad e incluye un centro de día y un centro residencial destinado a las adolescencias trans.

Que en el año 2016 el municipio, conjuntamente con la extinta Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual, abrieron la primera Casa LGBTI del país, poniendo en marcha un Centro Social y Cultural para lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y todo el colectivo de la diversidad sexual.

Que ese mismo año, el 7 de marzo, Día de la Visibilidad Lésbica, se descubrió en Rosario el mural "Rosario libre de lesbofobia" emplazado en avenida Illia intersección con calle Sarmiento, recordando también el asesinato lesbofóbico de Natalia Gaitán.

Que en el año 2017 abrió sus puertas el Centro de Día Trans, un espacio que hasta diciembre de 2019 brindó propuestas de encuentro, capacitación y asistencia gestionadas y planificadas por el propio colectivo trans.

Que ese mismo año se inauguró, en la Casa LGBTI de Rosario, la biblioteca Ana Romero, en memoria a la recordada activista sindical lesbiana, integrante del primer matrimonio igualitario de mujeres en la ciudad.

Que anualmente se realiza la Marcha del Orgullo Rosario, organizada por Orgullo Rosario, y que convoca a una creciente cantidad de participantes nucleadas en torno a consignas vinculadas a la ampliación de derechos y la lucha por la igualdad.

Que recientemente, diversas iniciativas desde el Estado y la sociedad civil, han iniciado un proceso de recuperación de la memoria LGBT+ que se ven plasmadas en el Museo de la Memoria y el Archivo de la memoria Trans.

Que en diciembre de 2019 abrió sus puertas "La Vulvería", "Espacio de tortas irreverentes", espacio gestionado por la asociación civil Lxs Safinas, que cuenta con la biblioteca Mirta Rosenberg, con más de 80 títulos escritos por lesbianas o que abordan temas lésbicos.

Que el mismo año 2019 la asociación civil "Varones trans Santa Fe" obtiene su personería jurídica, convirtiéndose en la primera organización de varones trans en acceder a este logro en la provincia.

Que recientemente, durante 2020, este Concejo Municipal también aprobó un proyecto para gestionar una sede para dicha asociación.

3

Que la Asamblea Provincial LGBTI+ se encuentra llevando adelante un proceso de sistematización de sitios relevantes para el colectivo LGBTI+ en todo el territorio santafesino".

Por todo lo expuesto, esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la ciudad de Rosario, la Ruta LGBT+.

Art. 2°.- La Ruta LGBT+ será una plataforma multimedia para poner en valor los sitios emblemáticos del colectivo de la diversidad sexual en la ciudad, reflejando sus luchas, conquistas y derechos pendientes. Podrá articularse a través de aplicaciones para celulares, página web oficial y sitios de difusión de circuitos turísticos, y deberá contar con una correcta señalización in situ.

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Diversidad Sexual dependiente de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, y de la Secretaría de Turismo y Deportes, conjuntamente con la Asamblea LGBTI+, Casa LGBTI y demás organizaciones y colectivos de la diversidad sexual, la elaboración de un inventario de sitios significativos, el cual no tendrá carácter taxativo y podrá actualizarse periódicamente a través de la incorporación de nuevos sitios.

Art. 4°.- Los sitios identificados e incluidos en el inventario deberán contar con información de utilidad y que permita el conocimiento del contexto, fechas y hechos destacados por los cuales ha sido incluido.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 7 de Julio de 2022.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REF. EXPTE. NRO. 22364/2022

ORDENANZA NRO. 10365


FS. 04

Rosario, 21 de Julio de 2022.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Lic. Adrián Ghiglione
Secretario
Secretaria de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario